REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
INTERDICTO: ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA
RADICADO DEL EXPEDIENTE: 2005-382
(Juzgado de Origen. 11 de Familia de Bogotá D.C.)

AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADOR Y ENTREGA DE BIENES ARTS. 85 Y 87 DE LA LEY 1306 DE 2009

Bogotá D.C., siendo las ocho y cincuenta y un minutos de la mañana (8:51 a.m.), del día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados a fin de llevar a cabo la diligencia de posesión de los guardadora principal al interior del proceso de INTERDICCIÓN del señor **ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA**, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para tal fin; se deja constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma *life size*, la respectiva invitación a los siguientes correos electrónicos: mafeca9@hotmail.com, correspondiente a la señora SONIA FERNÁNDEZ DE AVENDAÑO, y al correo electrónico gloriasalcedo_2007@hotmail.com correspondiente a la Dra. MARÍA GORIA SALCEDO RODRÍGUEZ. Se deja constancia que a la diligencia concurrieron la señora **SONIA FERNÁNDEZ DE AVENDAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No**. 23.752.290** expedida en Miraflores – Boyacá, quien fue designada mediante sentencia de fecha **31 de enero de 2020** proferida por el Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., como guardadora principal de la persona en condición de discapacidad, del señor **ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA** identificado con **C.C. No. 4.165.300**. y la Dra. MARÍA GLORIA SALCEDO RODRÍGUEZ, como apoderada de la guardadora identificada con cedula de ciudadanía No. 41.740.775 de Bogotá D.C. con T.P. No. 28.493 del C.S. de la J. Seguidamente, procedió el Despacho a verificar el cumplimiento de trámites previos para lo cual se observa que en el caso que ocupa la atención del Despacho, se dio cabal cumplimiento a la sentencia aquí dictada ya que reposa en el expediente:

- Publicación del aviso en el periódico.

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, procede el Despacho a dar **POSESIÓN a la señora SONIA FERNÁNDEZ DE AVENDAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 23.752.290 expedida en Miraflores – Boyacá, en el cargo de guardadora principal de la persona en condición de discapacidad, señor ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA** identificado con **C.C. No. 4.165.300**, conforme a lo reglado en el Art. 85 de la Ley 1306 de 2009, para tal efecto, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá procedió a tomarle el juramento de rigor, razón por la cual manifestó cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; el Juzgado les da a conocer el contenido de los artículos 90 a 97 de la Ley 1306 de 2009, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley y demás normas concordantes, así mismo con el cuidado de su pupila**.** No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo la hora de las ocho y cincuenta y nueve minutos de la mañana (8:59 am), y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por la titular del Juzgado que da fe de la comparecencia de la guardadora y su apoderada ya antes mencionados.

Se deja constancia que al interior del presente proceso falta la inscripción de la sentencia en el respectivo registro civil de nacimiento de la persona en condición de discapacidad y el inventario de los bienes del **señor ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA,** avalado por un contador público.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es https://manage.lifesize.com/singleRecording/6a15d4d8-dc79-48dd-aaa0-8ba28383fba6

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16812c443d5d12941a8d90861f74b191c48d5b87a2c16c55ab3dbc8b5f50420a
Documento generado en 10/03/2021 02:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica